



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 0134 -2021-GORE-ICA/GGR
Ica, 23 AGO. 2021

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N° 063-2021-GORE.ICA/GGR, de fecha 19 de febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°063-2021-GORE-ICA/GGR, del 19. feb.2021, se designó al M.C. Javier Alfredo Grados Tello, en el cargo de Director Ejecutivo de la U.E. 404 "Hospital San Juan de Dios de Pisco", adscrita a la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

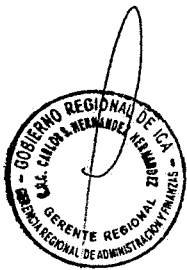
Artículo 1º. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del M.C. **JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la U.E. 404 "**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO**", adscrita a la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D. N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2º. – **DESIGNAR** al M.C. **VÍCTOR LUIS DONAYRE MORÓN**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la U.E. 404 "**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO**", adscrita a la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión. | |

Artículo 3º. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4º. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTÁ
GERENTE GENERAL REGIONAL